



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00390597--UNC-ME#FAUD DESIGNACION PERSONAL DOCENTE EN INTRODUCCION A LA TECNOLOGIA B

VISTO

El Expediente Número EX-2023-00390597-UNC-ME#FAUD, por el que el Profesor a cargo de la Materia de Introducción a la Tecnología “B” de la carrera de Arquitectura, solicita cobertura de cargo Docente en su asignatura;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a la necesidad de arbitrar los medios suficientes para realizar la cobertura de funciones correspondientes a un cargo de Profesor Asistente de Semidedicación, vacante por licencia de la Arq. MARIA EMILIA ROWE.

Que se propone emplear el Orden de Méritos de la última selección interia realizada en la asignatura, y que actualmente se encuentra vigente.

Que Secretaría Académica ha tomado debida cuenta de la presente solicitud y acuerda con lo propuesto por el Arq. PIUMETTI.

Que Secretaría Académica, solicita la designación interina de la Arq. EMILIA AILEN CORBELLINI, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, como suplente de la Arq. ROWE, por el periodo del 19/05/2023 y mientras dure la licencia de esta última, para desempeñarse en la cátedra de Introducción a la Tecnología “B”.

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente a la Arquitecta EMILIA AILEN CORBELLINI (DNI N° 36.143.562), en un cargo de Profesora Asistente de

Semidedicación, como suplente de la Arq. ROWE, para desempeñarse en la cátedra de Introducción a la Tecnología "B" de la carrera de Arquitectura, a partir del 19/05/2023 y mientras dure la licencia de esta última.

ARTICULO 2°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 3°: La designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el retorno anticipado de la titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 4°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 5°: Establecer que la designación efectuada se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de esta Facultad, en el acta que deberá firmar la persona interesada.

ARTICULO 6°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o por e-mail: ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 7°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 8°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO